

d) Supervisar que los proyectos a ejecutarse bajo el mecanismo de obras por impuestos cumplan con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230.

Artículo 5.- Secretaría Técnica

La Comisión Sectorial cuenta con una Secretaría Técnica que está a cargo de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la cual tiene las siguientes funciones:

- Brindar apoyo técnico y administrativo permanente a la Comisión Sectorial.
- Programar y proponer la agenda de las sesiones.
- Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos.
- Custodiar las actas de las sesiones y toda documentación que se genere durante su vigencia.
- Coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento y cumplimiento del objeto de la Comisión Sectorial.

Artículo 6.- Instalación

La Comisión Sectorial se instala en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la emisión de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 7.- Periodo de vigencia

La Comisión Sectorial tiene un periodo de vigencia de dos (02) años, contados desde su instalación.

Artículo 8.- Colaboración

Las unidades de organización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, unidades ejecutoras, programas y organismos públicos adscritos al Ministerio deben prestar apoyo, brindar facilidades y la información que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 9.- Financiamiento

La aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial no irroga gastos adicionales al Tesoro Público y se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 10.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión Sectorial señalados en el artículo 2, para los fines pertinentes.

Artículo 11.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

2266197-1

PRODUCE

Designan Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000012-2024-FONDEPES/J

Lima, 28 de febrero del 2024

VISTOS: El Proveído N° 001114-2024-FONDEPES/J, el Informe N° 000188-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, el Memorando N° 000217-2024-FONDEPES/OGA y el Informe N° 000042-2024-FONDEPES/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado a rango de Ley, a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 41-2023-FONDEPES/GG del 23 de junio de 2023 se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, estableciéndose en el mismo los requisitos mínimos del perfil del cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES y su clasificación como empleado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 000217-2024-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración, solicita continuar con el trámite contenido en el Informe N° 000188-2024-FONDEPES/OGA-UFRH, emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, por medio del cual emite opinión favorable, respecto de la designación del señor Raúl Fernández Vínces, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES, dado que cumple con los requisitos del perfil para desempeñar el cargo en mención;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, así como en el ejercicio de las facultades previstas en el literal l) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Raúl Fernández Vínces, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Jefatural a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero y al señor Raúl Fernández Vínces, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KATIA NATALI NOVOA SÁNCHEZ
Jefa

2266127-1

SALUD

Designan Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicación Estratégica de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 150-2024/MINSA

Lima, 29 de febrero del 2024

Visto, el expediente N° OGC0002024000141, que contiene la Nota Informativa N° D000085-2024-OGC-MINSA de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud; y,